



Association for Tropical Biology and Conservation

Resolución de la Asociación de Biología Tropical y la Conservación para Detener el Proyecto de Canal Interoceánico en Nicaragua

En junio del 2013, el gobierno de Nicaragua otorgó una concesión a la Hong Kong Nicaragua Development Corporation (HKND) para la construcción de un canal interoceánico que conectaría el Océano Pacífico y el Mar Caribe, atravesando el Lago Cocibolca (también conocido como lago de Nicaragua), junto a múltiples proyectos de infraestructura de desarrollo de considerable dimensión. Entre los proyectos a desarrollar se incluye un lago artificial de 400 km², diversos complejos turísticos, fábricas de materiales de construcción, y cientos de kilómetros de carreteras pavimentadas a través de selva inaccesible.

El Canal y sus subproyectos, en adelante denominados como "el Canal", implicará la excavación de 278 kilómetros de por tierra, lago y ríos, cortando a través de selva virgen y la mayor reserva de agua potable en Centroamérica. Se estima que el desarrollo del Canal podría afectar unos 4000 km² de bosque, costa y humedales que incluyen el sistema de humedales de San Miguelito (área protegida por la Convención Ramsar de la que Nicaragua es signataria), la Reserva Natural Cerro Silva, la Reserva de la Biosfera de Río San Juan, que comprende 7 áreas protegidas, incluyendo el Refugio de Vida Silvestre los Guatuzos, la Reserva Biológica Indio Maíz, y el Archipiélago de Solentiname. Esta red de reservas es el hábitat de al menos 22 especies vulnerables y en peligro de extinción, de acuerdo con la Lista Roja de la UICN, incluyendo tapires, jaguares, tortugas marinas, corales y otras especies; así como algunos de los manglares sobrevivientes más únicos y vírgenes, arrecifes de coral, bosques secos, bosques húmedos y hábitat lacustre que aún perduran en Centroamérica. El Corredor Biológico Mesoamericano diseñado por los gobiernos de la región será partido en dos, y el canal y su infraestructura crearán una barrera descomunal de dispersión para plantas y animales.

El Canal causaría impactos sustanciales en la calidad del agua y su distribución. El Centro de Política y Ley Ambiental de la Universidad de Yale y el Índice de Desempeño Ambiental (EPI) han identificado a Nicaragua como un país con "estrés hídrico", lo que significa que el volumen de agua disponible para la población es inadecuado, ubicando a Nicaragua en la posición 136 de los 163 países estudiados sobre la escasez de agua. No obstante lo anterior, los impactos del Canal sobre el acceso a agua dulce limpia en Nicaragua seguramente serán graves. Los impactos combinados del proceso de construcción del canal y de los derrames accidentales de petróleo de buques oceánicos que utilizarían la ruta del Canal podrían tomar décadas para remediar y obstaculizarían el uso del agua del lago para beber, la pesca, el riego y el

turismo. Sólo en el Lago Cocibolca – proporcionando un tercio de la longitud total del canal – la zanja de 520 metros de ancho por 30 metros de profundidad requerirá la remoción de aproximadamente 1,3 mil millones de toneladas de sedimentos y materiales del fondo del lago. Siendo el mayor reservorio de agua dulce de la región, de enorme valor estratégico a largo plazo, estos cambios tendrán impactos graves y potencialmente irreversibles en la ecología del lago, especialmente en el contexto de un clima cambiante y de disminución de los recursos de agua dulce. El Lago Cocibolca también es vital para la seguridad alimentaria de la región y es fundamental para cumplir con las necesidades futuras del desarrollo y de la agricultura de la zona semiárida y densamente poblada del Pacífico de Centroamérica.

El proyecto de Canal desplazará poblaciones locales, incluyendo a campesinos y comunidades indígenas que habitan en el trayecto o en las proximidades del Canal, afectando directamente los medios de subsistencia de miles de personas. El desarrollo del Canal viola la Constitución de Nicaragua y sus principios fundamentales, incluyendo la Ley 28 de 1987 y la Ley 445 de 2003, que reconocen y garantizan la inalienabilidad de las tierras de indígenas y afro-descendientes, que no pueden ser vendidas, donadas ni arrendadas.

Considerando los impactos ambientales y sociales inevitables del Canal, la Asociación para la Biología Tropical y la Conservación (ATBC), la mayor organización científica mundial dedicada al estudio, protección y uso sostenible de los ecosistemas tropicales, insta al gobierno de Nicaragua a:

- **Considerar** los impactos positivos que tienen la protección de sus recursos naturales, su rica biodiversidad y patrimonio cultural para la viabilidad a largo plazo y la sostenibilidad del desarrollo económico de Nicaragua, incluyendo la protección de beneficios provistos por los ecosistemas tan vitales como el acceso a agua dulce limpia, poblaciones de peces sanas y el ecoturismo;
- **Velar** por el cumplimiento de las convenciones y tratados nicaragüenses e internacionales vigentes que regulan el uso de la tierra de propiedades privadas y comunales, destinadas a proteger a los pueblos indígenas, así como los ecosistemas nativos;
- **Invitar** a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos y la UNESCO a realizar una revisión científica, exhaustiva, transparente e independiente, sobre las consecuencias ambientales y sociales a largo plazo del proyecto del Canal, así como sobre la legalidad y la constitucionalidad de la concesión otorgada por el gobierno Nicaragüense a la HKND;
- **Suspender** toda actividad relacionada con la construcción del Canal y sus subproyectos hasta que se concluyan estos estudios independientes y se atiendan adecuadamente todas las preocupaciones substanciales.